UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2022-UNSCH-R

Ayacucho, 04 MAR. 2022

VISTOS:

El Proveído N° 360-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 088-2022-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y el Proveído N° 10-2021-OGAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre licencia por gravidez de la Abog. Tania Solórzano Chala; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de fecha 31 de diciembre de 2021, la Abog. Tania Solórzano Chala, servidora contratada de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado la licencia por gravidez, presentado los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, con Memorando N° 088-2022-UNSCH-DIGA/URRHH, de fecha 14 de febrero de 2022, la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración ha remitido el expediente de licencia por gravidez de la Abog. Tania Solórzano Chala;

Que, resulta procedente conceder la licencia por gravidez a la recurrente, en concordancia con el artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y la Ley N° 26644, Ley que precisa el goce del derecho de descanso prenatal y posnatal de la trabajadora gestante, modificada por la Ley N° 30367;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER la licencia por gravidez con goce de remuneraciones a la Abog. TANIA SOLÓRZANO CHALA, servidora contratada de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período de noventa y ocho (98) días, a partir del 27 de diciembre de 2021 al 03 de abril de 2022.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 083 -2022-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/ccz